

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI-GDDD-9
		Versión No. 01 - 2020
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	TRD: 09 - 04
		<b>Proceso: Gestión de la Promoción y Defensa de Derechos y Deberes del ciudadano.</b>
<b>Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios</b>	<b>Páginas: 1 de 2</b>	

**RI-1326-2021**  
**PMG No. 1134-2021**  
**(31 de Mayo de 2021)**  
**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO**  
**SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y observándose que el RI-1326 del 06 de Mayo de 2021, la Procuraduría Provincial de Bucaramanga remite por competencia, escrito donde solicitan a la Oficina de Contratación se reconsidere la asignación de puntaje por personal adicional al requerido en la licitación Pública SE-LP-20-029; así como también aclarar lo relacionado con el perfil del profesional ítem 2.3.2 Profesional en Ingeniería Sanitario y Ambiental, toda vez que el profesional idóneo para cumplir con las funciones expuestas en el Pliego de condiciones son propias de un ingeniero de alimentos y/o áreas afines.

No obstante lo anterior y revisada la información allegada se evidencia que la misma no contiene una dirección en la que se pueda comunicar al peticionario las actuaciones de la Personería por lo tanto, se procede a la siguiente Comunicación:

**AVISO**

De manera atenta me permito informar que conforme el escrito presentado en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga en el que se solicita a la Oficina de Contratación se reconsidere la asignación de puntaje por personal adicional al requerido en la licitación Pública SE-LP-20-029; así como también aclarar lo relacionado con el perfil del profesional ítem 2.3.2 Profesional en Ingeniería Sanitario y Ambiental, toda vez que el profesional idóneo para cumplir con las funciones expuestas en el Pliego de condiciones son propias de un ingeniero de alimentos y/o áreas afines; se realizó seguimiento ante la Oficina de Contratación a través de PMG No. 1134, solicitando se actúe de conformidad, analizando las observaciones presentadas a la licitación pública SE-LP-20-029, para así garantizar la igualdad, objetividad, pluralidad, neutralidad y claridad de las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, y así propender por el cumplimiento de los principios que orientan la Contratación Estatal en el especial el principio de transparencia.

Por lo anterior y conforme las previsiones de los artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, artículo 178 de la ley 136 de 1994.

El presente Aviso se publica en la página Web de la Personería Municipal hoy primero (01) de Junio del Año Dos Mil Veinte y uno (2021) Hora 8:00 am, por el término de cinco (05) días hábiles para Comunicar las presentes diligencias al señor Nelson Pardo Mateus.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

SIGUE CONSTANCIA DE DESFIJACION

Carrera 25 No. 29-19  
 Tel. 646 6805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI-GDDD-9
		Versión No. 01 - 2020
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	TRD: 09 - 04
		<b>Proceso:</b> Gestión de la Promoción y Defensa de Derechos y Deberes del ciudadano.
<b>Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios</b>	<b>Páginas: 2 de 2</b>	

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN EL DIA OCHO ( 08 ) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), Hora 06:00 P.M

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

<i>Proyectó: Janeth Rey Rey. Abogada Contratista</i>	<i>Revisó. Leonardo Botero Corredor Abogado Contratista</i>
--	---